

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 825/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Carta de fecha 18 de Noviembre de 2013, emitida por la funcionaria Mónica Rojas Piñones, mediante la cual denuncia la conducta inadecuada de la funcionaria Griselda Aguilera, el día 13 de Noviembre de 2013; Memorándum N° 334/13, de fecha 20 de Noviembre de 2013, emitido por el Director del Consultorio Pedro Pulgar, el Sr. Alfonso Bruzzone Correa, a través del cual solicita se decrete investigación sumaria en contra de la funcionaria Griselda Aguilera Araya, por el supuesto trato inadecuado hacia la funcionaria Mónica Rojas Piñones, el día 13 de Noviembre de 2013; La necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de doña Griselda Aguilera Araya, Matrona, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a fin de investigar el presunto trato inadecuado hacia la funcionaria Mónica Rojas Piñones el día 13 de Noviembre de 2013, con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.
- 2.- Designese como Investigador a don **Eduardo Yañez Segovia**, Psicólogo, Categoría B Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente.
- 3.- El investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados al Investigador designado.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb

Distribución:

- Fiscal designada.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados